



PODER JUDICIAL

CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: **32/2015**

Sentenciado: GABRIEL MONDRAGÓN CALLETANO O

GABRIEL MONDRAGÓN CAYETANO

Auto: 18 de mayo del 2017.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Atento al contenido del oficio **19106/2017** del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, por medio del boletín judicial comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, así como a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, sobre la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto el enjuiciado GABRIEL MONDRAGÓN CALLETANO (quien en diligencia de declaración preparatoria de quince de septiembre de dos mil quince, manifestó que su nombre correcto es **GABRIEL MONDRAGÓN CAYETANO**), con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra por el término de **dos años**, tiempo durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes; en el entendido de que **dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del doce de mayo del dos mil diecisiete.**



No. de Folios: 000786

Recibido: *Horacio G. A.*

Nota: 1112

22 MAY 2017



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Cuernavaca, Morelos, 18 de mayo de 2017.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.